

RESOLUCION No. 1030 - 10 JUL 2018

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el convenio interadministrativo No. 057 del 2006, código contable **12-0488**, celebrado entre el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS- y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX, como estrategia conjunta y política orientada al fomento de la investigación y la ampliación de cobertura se requiere de aunar esfuerzos a través de la constitución de un Fondo Especial con el fin de conceder créditos condonables a los docentes de la diferentes IES para cursar programas de nivel de postgrados en Alemania.

Que de conformidad con la **CLAUSULA CUARTA – JUNTA ADMINISTRADORA**: EL Fondo será administrado por el ICETEX y tendrá una Junta Administradora encargada de fijar las políticas del Fondo y velar por óptimo aprovechamiento de los recursos del mismo para el cumplimiento de sus fines. La Junta Administradora estará integrada de la siguiente forma: **a) El Director del ICETEX o su Delegado. b) El Representante Legal del Ministerio de Educación o su Delegado. c) El Representante Legal de COLCIENCIAS o su Delegado.**

Que de conformidad con la **CLAUSULA QUINTA – JUNTA ADMINISTRADORA**: Serán funciones de la Junta Administradora, las siguientes: **1) Expedir el Reglamento Operativo del Fondo, el cual debe suscribirse al Reglamento Operativo del ICETEX.**

Que de conformidad con el Reglamento Operativo del Fondo de fecha 13 junio de 2006 **ARTICULO VIGESIMO – CONDONACION**: El porcentaje final de condonación será determinado hasta en un 100% del valor del crédito, previo estudio y autorización del Comité de Condonación de COLCIENCIAS, que tendrá en cuenta la excelencia académica del beneficiario, la calidad de su producción académica y su contribución al fortalecimiento del sistema nacional de ciencia y tecnología, de acuerdo con el Reglamento Operativo del Fondo y los requisitos de condonación el cual el beneficiario declara expresamente conocer.

Que de conformidad con el Reglamento Operativo del Fondo de fecha 13 junio de 2006 **ARTICULO VIGESIMO QUINTO – CONDONACION DEL CREDITO**: se establecen los requisitos y documentos para la condonación y dicha documentación e informes serán soporte para que el Comité de Condonación establecido por COLCIENCIAS, evaluará para tomar la decisión del porcentaje de condonación que se le otorgara al beneficiario del crédito condonable. El crédito podrá ser condonable hasta por el 100%.

Que mediante oficio No 20185200101771 del 20 de marzo de 2018, radicado ICETEX No 2018089978-R del 27 de marzo de 2018 y según Resolución No. 1325 del 17 de noviembre de 2017, emanada de la Dirección de COLCIENCIAS firmada por el Dr. CESAR OCAMPO en calidad de Director General, solicitando la condonación del beneficiario en un 100% y trámite de las obligaciones total o parcial del crédito allí relacionado.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

RESOLUCION No. 1030 70 JUL 2018

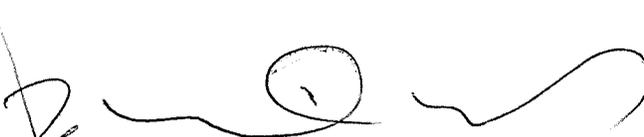
No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% A CONDONAR	Vr. A CONDONAR
1	2180487	1	79728622	MORENO LOPEZ DEYWIS	\$35.806.411,37	100%	\$35.806.411,37

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE MIL CON 37/100 MCTE. (\$35.806.411,37)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0488 0003 – créditos condonables.

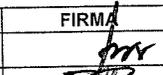
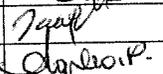
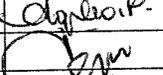
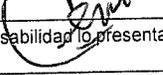
ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 10 JUL 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		22-06-18
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		22-06-2018
Revisión	Johana Pilar Acevedo Rubiano	Ejecutiva de Cuenta		04-07-2018
Revisión	Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos en Administración		04-07-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		04-07-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.